



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



## **SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR**

1º Ingresar Solicitud y antecedentes necesarios en Oficina de Partes Municipal

2º Revisión y respuesta de la Dirección de Obras (VºBº para aprobación del proyecto o emisión del Acta de Observaciones) en un plazo máximo de 15 días corridos desde la fecha de ingreso de la Solicitud.

3º En caso de haberse emitido Acta de Observaciones, subsanar por parte del interesado las observaciones al proyecto en un máximo de 60 días corridos desde la fecha del Acta de Observaciones.

4º Revisión y respuesta de la Dirección de Obras (VºBº para aprobación del proyecto o rechazo al mismo por no subsanar las observaciones formuladas) en un plazo máximo de 15 días corridos desde la fecha de ingreso de los antecedentes para subsanar las observaciones.

5º Pago de los Derechos Municipales por parte del interesado (según Ordenanza Local sobre Derechos Municipales vigente y/o Ley General de Urbanismo y Construcciones).

6º Cancelados los Derechos Municipales se otorga Permiso, en un plazo máximo de 3 días desde la fecha de cancelación de los derechos.